



I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA – FINANZAS - RENTAS

Instructivo para solicitar una patente comercial

El presente instructivo cumple el propósito de informar y orientar a los vecinos de la comuna de Rinconada, en los trámites de solicitud de una patente municipal para las distintas actividades o giros comerciales.

Es importante que el contribuyente antes de arrendar, comprar o invertir en un local para realizar una actividad comercial, se informe acerca del Plano Regulador de la Comuna (Dirección de Obras Municipales), el cual determina si una actividad es o no compatible con la zona donde se llevará a cabo la actividad comercial.

Para tramitar una Patente Municipal:

- Se recomienda que el contribuyente se presente en el Departamento de Rentas para obtener la información precisa de la documentación que se debe adjuntar para la obtención de una patente Comercial: Provisoria, Definitiva, de Alcoholes o Profesional; como también cambios de domicilio, de razón social, apertura o cierre de sucursal, entre otros.
 - En el departamento de Rentas se entregará al contribuyente el formulario de solicitud de patente municipal, listado de documentos a presentar y solicitud para la SEREMI de Salud.
- El solicitante debe:
1. Completar el formulario de solicitud de patente comercial, donde debe indicar los datos del solicitante y el tipo de patente que requiere, una vez completado, debe ingresarla en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Rinconada, en forma interna, la oficina de partes entregará una copia de la solicitud a la dirección de Obras y otra al Departamento de Rentas.
 2. El solicitante, mientras la Dirección de Obras otorga autorización o permiso de edificación, debe obtener los siguientes documentos según corresponda:

	Documentos a presentar	alcoholes	otras
1	Solicitud de Patentes (formulario Rentas)	x	x
2	Autorización/Recepción - Dirección de Obras	x	x
3	Cédula de Identidad y/o RUT (si corresponde escritura sociedad y representante legal)	x	x
4	Acreditación de propiedad del terreno: Contrato de Arriendo, Escritura u otro	x	x



I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA – FINANZAS - RENTAS

5	Certificado Micro Empresa Familiar (si corresponde, solicitar en Desarrollo Productivo)	x	x
6	Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos	x	x
7	Documento SEREMI de Salud (si corresponde)	x	x
8	Declaración Jurada (No afecto Ley de Alcoholes)	x	
9	Certificado de Antecedentes	x	
10	Inicio de Actividades Servicio Agrícola y Ganadero	x	
11	Conocimiento/autorización de Junta de Vecinos (lo solicita el municipio)	x	
12	Informe favorable de Carabineros (lo solicita el municipio)	x	
13	Aprobación del H. Concejo (lo solicita el municipio)	x	

3. Cuando el solicitante obtenga la totalidad de los documentos requeridos se procederá a otorgar la patente requerida, que puede ser:
 - **Provisoria:** se entrega el mismo día que presente los documentos por el tiempo que haya determinado la dirección de obras.
 - **Definitiva otras:** se confecciona Decreto Alcaldicio y cuando esté firmado se avisa al solicitante para que pueda pagar el valor respectivo.
 - **Definitiva alcoholes:** se presentan los documentos al H. Concejo Municipal y después que haya sido aprobada por el H. Concejo, se confecciona Decreto Alcaldicio.
4. Otras consideraciones:
 - Las Patentes se pagan en forma semestral, en el mes de enero y julio de cada año.
 - Si un contribuyente necesita dar término a una patente comercial, deberá informar por escrito al municipio y adjuntar documento que acredite el término de la actividad comercial.
 - Los propietarios de patentes de alcoholes en el mes de mayo y noviembre, deben presentar para la renovación de su patente: certificado de antecedentes, declaración jurada de no estar afecto a la ley de alcoholes y fotocopia de la cédula de identidad.
 - Si la actividad comercial se realiza en el domicilio del solicitante puede inscribirse en la Oficina de Desarrollo Productivo como Microempresa Familiar.

En caso de mayor información favor dirigirse al Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Rinconada o al correo electrónico: rentas@munirinconada.cl y teléfono 34-2509533.